



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 3.162.-

TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: TRECE (13) DE

DICIEMBRE

DE DOS MIL SIETE (2007) OTORGADA EN

LA NOTARIA SEPTIMA (7a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ---

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

UBICACIÓN DEL BIEN DE LA ESCRITURA DE CALIFICACION

1- LOTE 1- CORREGIMIENTO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR, RURAL XX

DIRECCIÓN
1- LOTE 1- CORREGIMIENTO DE SIMAÑA DEL MUNICIPIO DE LA

GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR

MATRICULA

196-29246 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE AGUACHICA, CESAR.

CEDULA CATASTRAL NÚMERO 000100010106000

DIRECCIÓN

2- LOTE 3- CORREGIMIENTO DE SIMAÑA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR

MATRICULA

196-29247 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE AGUACHICA - CESAR

CEDULA CATASTRAL NÚMERO 000100010109000

DIRECCIÓN

3- LOTE 3- CORREGIMIENTO DE SIMAÑA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR

MATRICULA

196-29248 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE AGUACHICA - CESAR.

CEDULA CATASTRAL NÚMERO 000100010108000

14 DIC. 2007
Edio / e
Copia - Recibo
y catastro

20 MAR 2009
30 MAR 2009

15 AGO 2009

OTORGADA EN BOGOTÁ D.C. ---
ACLARADA POR EL NOTARIO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ---
26 MAR 2008

OTORGADA EN BOGOTÁ D.C. ---
ACLARADA POR EL NOTARIO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ---
24 JUN 2008

NOTARIA SEPTIMA

DIRECCIÓN
4- LOTE 5- CORREGIMIENTO DE LA MATA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR -----
MATRICULA
196-29249 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE AGUACHICA - CESAR. -----
CEDULA CATASTRAL NÚMERO 000100010107000.-----,
DIRECCIÓN
5- LOTE 6- CORREGIMIENTO DE LA MATA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR -----
MATRICULA
196-29250 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE AGUACHICA - CESAR. -----
CEDULA CATASTRAL NÚMERO: 000100010105000.-----
DIRECCIÓN
6- LOTE NORTE UNO- CORREGIMIENTO DE SIMAÑA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR -----
MATRICULA
196-29371 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE AGUACHICA - CESAR. -----
CEDULA CATASTRAL NÚMERO 000100010110000.-----
DIRECCIÓN
7- LOTE SUR UNO CORREGIMIENTO DE SIMAÑA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR -----
MATRICULA
196-29372 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE AGUACHICA - CESAR. -----
CEDULA CATASTRAL NÚMERO 000100010111000.-----
DIRECCION
8. BODEGA LA MARIA UBICADA EN LA CABÉCERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR .-----
MATRICULA
196-1038.-----



CEDULA CATASTRAL NÚMERO:

000100020018000 Y 000100020019000. ----

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA:

425

NÚMERO DE ESCRITURA: 3.162 FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2007.-

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

CÓDIGO: 0919 ENGLOBE. -----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: IDENTIFICACIÓN --

M. R. DE INVERSIONES LTDA. NIT. 860029449-1 REPRESENTADO

POR CECILIA RAMIREZ DE MARULANDA. C.C. No. 20.172.797

EXPEDIDA EN BOGOTA D.C. -----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de

Cundinamarca, República de Colombia, a los TRECE (13) -

días del mes de DICIEMBRE - - - - - del año dos mil siete

{2.007}, ante mí, GLORIA MERCEDES DUQUE - - - - -

NOTARIA SÉPTIMA (7ª) - - - - - DEL CÍRCULO DE BOGOTA

D.C. -----

COMPARECIÓ: CECILIA RAMIREZ DE MARULANDA, identificada

con la cédula de ciudadanía número 20.172.797 de Bogotá,

obrando en su calidad de Gerente y por tanto REPRESENTANTE

LEGAL de la sociedad M. R. DE INVERSIONES LTDA., sociedad

legalmente constituida mediante escritura pública número

doscientos seis (206) del veintiséis (26) de diciembre de mil

novecientos setenta (1970) de la Notaría Única de

Tamalameque, Cesar, registrada en la Cámara de Comercio

de la ciudad de Bogota, en día ocho (8) de enero de mil

novecientos setenta y uno (1971), con Nit. 860.029.449-1 como

consta en el Certificado de existencia y representación legal

emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se anexa

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

para su protocolización con el presente instrumento manifestó: -----

PRIMERO: Que la sociedad que representa es propietaria del predio genéricamente denominado HACIENDA BELLACRUZ, ubicada en los municipios de LA GLORIA, principalmente, y PELAYA, Cesar. Que forman parte de la HACIENDA BELLACRUZ los siguientes inmuebles en el Municipio de LA GLORIA, Cesar.

1- LOTE NÚMERO DOS (2).- Conforme a la escritura pública 3744 de Diciembre 30 de 1997, Notaría Primera de Cartagena.

PUNTO DE PARTIDA. Es el mojón de cemento número 62 para facilitar la localización de este mojón, se parte del mojón 12 ubicado en la margen izquierda o Sur de la carretera La Mata a La Gloria sobre la cerca de alambre de púds paralela a la carretera que encierra por el costado Norte el terreno denominado Miraflores donde esta empalma con la cerca que sirve de colindancia entre Miraflores y la Hacienda El Amparo. Este mojón está en su esquina Norte Está ubicado carretera en medio, frente a la casa de la Hacienda El Amparo. -----

PRIMER LADO OESTE. Partiendo del mojón número doce (12) y con rumbo Sur por la cerca colindancia entre el terreno denominado Miraflores, parte del Lote número uno (1) de este Loteo, y los predios de la Hacienda El Amparo hasta llegar al mojón número sesenta y dos (62) situado a unos trescientos metros (300.00 m.) aproximadamente del mojón número doce (12). Del mojón número sesenta y dos (62) y con rumbo Sur, siguiendo el carreteable que conduce de la carretera a La Gloria hasta el campamento denominado Palo Alto, por su margen izquierda o Este, hasta encontrar el mojón número once (11) lindando a todo lo largo de este lado con los predios denominados Miraflores, Lucerna y Las Marinas, que forman parte del lote número uno (1) del presente loteo.-----



PRIMER LADO SUR. Partiendo del mojón número once (11) y girando con rumbo Este, siguiendo el curso del carreteable que conduce del campamento de Palo Alto a Simaña, por su margen Norte y por el costado de la canal aledaña al

426

carreteable que conduce las aguas de la bocatoma de La Mochila hacia los terrenos denominados Las Marinas, hasta llegar al mojón número treinta y uno (31) ubicado al otro lado del carreteable donde la cerca que sirve de lindero con terrenos que son de Federico Vilardy voltea con rumbo Este, linda este lote número dos (2) hasta este punto, carreteable en medio, con terrenos del lote número uno (1) del presente loteo. Del mojón número treinta y uno (31) continuando con rumbo Este por la cerca que sirve de lindero con los predios de Federico Vilardy hasta llegar a la Quebrada de Simaña. Lindando en este tramo con terrenos de Federico Vilardy, llegando a la quebrada se sigue aguas arriba hasta llegar al punto que cruza la quebrada para entrar al pueblo de Simaña, lindando en este último tramo, quebrada de Simaña en medio, con terrenos del pueblo detrás del cementerio. ----

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

PRIMER LADO ESTE. Llegando al puente y antes de cruzarlo se voltea con rumbo Norte, siguiendo el curso de la cerca paralela a la carretera que sale del pueblo de Simaña, por su margen izquierda u Oeste hasta una distancia de aproximadamente trescientos metros (300.00 m.), o sea hasta donde termina el predio de Antonio Olivieri al otro lado de la carretera. Linda por este costado carretera en medio con terrenos de Antonio Olivieri. SEGUNDO LADO SUR: De este punto se atraviesa la carretera mencionada y se toma rumbo Este por toda la cerca colindancia con Antonio Olivieri y otros y se sigue por la cerca que rodea al pueblo de Simaña después de cruzar la quebrada y se continúa hasta llegar al

carreteable que de Simañá conduce a La Cuchara. Siguiendo el curso de la cerca paralela al carreteable hasta llegar a la línea del Ferrocarril del Atlántico donde está ubicado el campamento denominado Mataferro. Este carreteable hoy sirve de lindero entre las sabanas denominadas Palmas de Ávila y las sabanas de Venecia, El Recreo - Ternovan que forma parte del lote número dos (2) del presente loteo. Linda por este último tramo, carreteable en medio con los varios condueños de la Sabana de Palmas de Avila. -----

SEGUNDO LADO ESTE.- Partiendo del punto donde el carreteable Simañá a La Cuchara la línea férreo y volteando hacia el Norte por la cerca paralela a la línea se sigue hasta encontrar la carretera que de La Mata conduce a La Gloria lindando por todo este costado línea férrea en medio con predios del Frigorífico La Gloria S.A. TERCER LADO SUR.

Cruzando la carretera La Mata a La Gloria, por su margen norte y con rumbo Este, se atraviesa el carreteable que entra a la estación férrea de La Gloria y se continúa por la cerca paralela a la carretera hasta llegar a la entrada a las instalaciones de la Hacienda Bellacruz donde está situada la casa denominada La Portada y allí está ubicado el mojón número sesenta y seis (66). Linda por todo este costado carretera en medio con terrenos del Frigorífico La Gloria S.A.

TERCER LADO ESTE.- Partiendo del mojón número sesenta y seis (66) y con rumbo Norte, se sigue por la margen izquierda u Oeste del camino que entra hasta las instalaciones de la Hacienda Bellacruz pasando por el frente de la antigua pesebrera hasta llegar a la puerta de entrada y se sigue al Norte entre los corrales de ladrillo y la antigua casa de balcón y el casino hasta salir al carreteable que conduce a la denominada Casaquinta, subiendo la loma y estando frente a la casa denominada de La Administración se cruza el

AA 32679472



camino y se sigue rumbo Norte por la
cerca hasta llegar a la esquina de la
cerca lindero con el INCORA
parcelación San Antonio. La Primavera
y que va a morir a la quebrada de
Simaña, linda por este costado con las

instalaciones de la Hacienda Bellacruz y sus terrenos
aledaños los cuales forman parte del lote número seis (6) del
presente loteo. Al llegar a la esquina de la cerca colindancia
con el INCORA hasta la quebrada de Simaña, el lindero es
con la parcelación del INCORA denominada San Antonio
Primavera Providencia. Cruzando la quebrada de Simaña se
encuentra el mojón número cuarenta y siete (47) ubicado en
el terreno denominado San José parte del presente lote
número dos (2) y cerca al campamento denominado San
Felipe, parte del lote número cinco (5) del presente loteo. Del
mojón número cuarenta y siete (47) se sigue con rumbo Nor
Oeste hasta llegar al mojón número cuarenta y ocho (48),
ubicado en el terreno antes de reserva forestal, denominado
Monte Sagrado, lindando durante este último tramo con
terrenos del Lote número cinco (5) del presente loteo.-----
PRIMER LADO NORTE.- Partiendo del mojón número cuarenta
y ocho (48) y con rumbo Oeste se sigue hasta llegar al mojón
número cuarenta (40) situado al lado Este de la línea del
Ferrocarril del Atlántico y cruzándola se continúa aguas abajo
por el canal que conduce las aguas desde la bocatoma de
San Felipe hacia el Oeste hasta llegar al carretable que
conduce de la carretera La Mata a La Gloria hasta el
campamento de Trocadero donde está ubicado el mojón
número sesenta y tres (63). Linda a lo largo de este costado
con terrenos del lote número cinco (5) del presente loteo y
concretamente de Este y Oeste con los terrenos
denominados Monte Sagrado, El Cañero, Maria Bonita, La

427

NOTARIA SEPTIMA
DE BOGOTÁ D.C.

Reserva y Montero uno (1), todos parte del lote número cinco (5). -----

SEGUNDO LADO OESTE:- Del mojón número sesenta y tres (63) se continua con rumbo Sur por la margen Este del carreteable antes mencionado, en línea recta hasta llegar a la quebrada de Simaña donde está ubicado el mojón número sesenta y cuatro (64). Linda este lote número dos (2) por este costado carreteable en medio con predios del lote número cuatro (4), concretamente el predio denominado EL PORVENIR. Del mojón número sesenta y cuatro (64) se sigue aguas abajo hasta encontrar el puente que atraviesa la quebrada sobre la carretera La Mata a La Gloria y linda en este último tramo corto, quebrada de Simaña en medio con el predio denominado EL PORVENIR del lote número cuatro (4) del presente loteo. -----

SEGUNDO LADO NORTE.- Partiendo del costado Este del puente y atravesando se sigue por la margen Sur de la carretera La Mata a La Gloria siguiendo el curso de la cerca paralela a la carretera con rumbo Oeste hasta llegar al carreteable que de la carretera antes mencionada conduce al pueblo de Simaña, a lo largo de todo este lado linda este lote carretera a La Gloria en medio, con terrenos del lote número cuatro (4) del presente loteo, después con terrenos del lote número 2 del presente loteo concretamente de este a Oeste con los terrenos denominados EL PORVENIR, POTOSI 3; del lote número cuatro (4) POTOSI dos (2), y POTOSI UNO (1); el Cairo Uno (1) del lote número tres (3), cruzando el carreteable se sigue con rumbo Oeste hasta llegar al mojón número sesenta y cinco (65), ubicado sobre la cerca paralela a la carretera a La Gloria, que encierra el extremo Norte del terreno denominado La Cecilia que forma parte del lote número dos (2) del presente loteo. Partiendo del mojón



número sesenta y cinco (65), se cruza la carretera para encontrar a todo el frente el mojón número veintinueve (29). CUARTO LADO ESTE: Partiendo el mojón número veintinueve (29) ubicado en la cerca paralela a la carretera en el

punto donde colindan los terrenos denominados Cairo uno (1) del lote número tres (3) del presente loteo y Caño Negro del lote número dos (2). Se sigue con rumbo Nor-Oeste por la cerca divisoria entre los dos terrenos antes mencionados hasta llegar a la cerca divisoria con la Hacienda El Amparo donde está ubicado el mojón número cincuenta y uno (51). Linda este lote número dos (2) por este costado con el lote número dos (2) por este costado con el lote número tres (3) del presente loteo. Los terrenos de la Hacienda El Amparo fueron de Félix Robles, José Abel Peláez y hoy son de INVERSIONES MARULANDA DEL VALLE LIMITADA.-----

428

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

TERCER LADO NORTE.- Partiendo del mojón número cincuenta y uno (51) y con rumbo Oeste se sigue por la cerca divisoria con la Hacienda El Amparo hasta llegar al mojón número cincuenta y dos (52). Linda en todo este lado con predios de la hacienda El Amparo.-----

TERCER LADO OESTE.- Partiendo del mojón número cincuenta y dos (52) y con rumbo Sur por la misma cerca divisoria que veníamos, se sigue hasta llegar a la carretera La Mata a La Gloria donde está ubicado el mojón número cincuenta y tres (53). Linda por todo este lado con predios de la Hacienda El Amparo.-----

CUARTO LADO NORTE.- Partiendo de este mojón y atravesando la carretera se sigue rumbo al Sur se sigue por la cerca divisoria entre el terreno de este Lote número dos (2) denominado La Cecilia y terrenos de la Hacienda El Amparo hasta llegar al mojón del que es el punto de partida. Linda en

toda esta extensión con terrenos de la Hacienda El Amparó. La cabida del presente lote número dos (2) es de aproximadamente mil ochocientas hectáreas (1.800 Has.). se protocoliza el plano correspondiente a este lote número dos (2).-----

2- LOTE NÚMERO TRES (3).- Conforme a la escritura pública tres mil setecientos cuarenta y cuatro (3744) de diciembre treinta (30) de mil novecientos noventa y siete (1997) de la Notaría Primera (1º.) de Cartagena. PUNTO DE PARTIDA. Del mojón veintinueve (29) ubicado sobre la carretera que de La Mata conduce a La Gloria en su margen derecha o sea al costado norte, y al lado de la cerca de alambre de púas paralela a la carretera la cual comienza en este punto donde el terreno denominado CAIRO NÚMERO UNO (1) de este lote colinda con el terreno denominado CAÑO NEGRO del lote número dos (2). SUR. De este mojón se sigue por la cerca paralela a la carretera antes mencionada con rumbo Este, hasta llegar al mojón de concreto número veintiocho (28). Durante este trayecto colinda carretera en medio con los terrenos La Cecilia, El Nilo y Venecia del lote número dos (2) del presente loteo. PRIMER LADO ESTE.- Partiendo del mojón número veintiocho (28) y volteando rumbo Norte hasta llegar al caño denominado LA HONDA donde está ubicado el mojón número sesenta (60) y atravesándolo se sigue aguas arriba en línea recta con rumbo Norte hasta llegar al caño denominado Caño Alonso donde está ubicado el mojón número veintiséis (26). Durante todo este trayecto linda con predios del lote número cuatro (4) del presente loteo y concretamente con los terrenos llamados Potosi tres (3), PALITO, TROCADERO.- Descanso y Edén uno (1), dos (2) y tres (3).-----

PRIMER LADO NORTE.- Del mojón número veintiséis (26) y volteando con rumbo Oeste, aguas abajo del Caño Alonso



hasta llegar al mojón número veintiuno (21) situado en la rivera Sur del Caño mencionado, donde anteriormente pasaba el oleoducto de la Andian National Corporation y colinda Caño Alonso de por medio con predios que

fueron de Nehemias Castrillón y hoy de Roque Sánchez. -----
 SEGUNDO LADO ESTE.- Partiendo del mojón número veintiuno (21) cruzando el Caño Alonso con rumbo Norte, hasta donde la cerca en mención intercepta la cerca que sirve de colindancia, con las sabanas de San Bernardo y que corre en dirección Este a Oeste y allí se encuentra el mojón número veinte (20). Esta cerca sirve de colindancia entre este lote número tres (3) y las sabanas de San Bernardo.-----
 SEGUNDO LADO NORTE.- Partiendo del mojón número veinte (20) y girando con rumbo Oeste y por la cerca antes mencionada que sirve como lindero por todo este segundo lado, NORTE, con la sabana de San Bernardo hasta llegar al mojón número diecinueve (19). OESTE, partiendo del mojón número diecinueve (19) con rumbo Sur, siguiendo el curso de la cerca de alambre de púas que sirve de lindero entre este lote número tres (3) y la hacienda El Amparo hasta llegar a Caño Alonso y atravesándolo, siguiendo hacia el Sur por la cerca antes mencionada hasta llegar al Caño La Honda y cruzándolo hasta llegar al mojón número diecisiete (17). El lote número tres (3) linda con predios que fueron de Félix Robles, José Abel Peláez, Diego Marulanda y hoy son de INVERSIONES MARULANDA DEL VALLE LIMITADA, Hacienda El Amparo. En el mojón número diecisiete (17) colinda el lote número tres (3) del presente loteo con el terreno denominado Caño Negro del lote número dos (2). Del mojón número diecisiete (17) se sigue rumbo Sur por la cerca que sirve de colindancia entre el lote número tres (3) y el terreno denominado Caño Negro del

429

NOTARIA SEPTIMA
 DE BOGOTÁ D.C.

lote número dos (2) hasta llegar al punto de partida o sea el mojón número veintinueve (29) en la margen Norte de la carretera que de La Mata conduce a La Gloria. -----

La cabida de este lote es aproximadamente de cuatrocientas setenta (470) hectáreas. Se protocoliza el plano correspondiente a este lote. -----

3- LOTE NÚMERO CUATRO (4).- Conforme a la escritura pública 3744 de Diciembre 30 de 1997, Notaría Primera de Cartagena.

PUNTO DE PARTIDA. El mojón número veintiocho (28) el cual está ubicado en la margen Norte de la carretera que de La Mata conduce a La Gloria y concretamente sobre la cerca de alambre de púas paralela a la carretera en el punto donde el terreno denominado Potosí 2, limita con el terreno denominado Potosí 3. PRIMER LADO SUR.- Partiendo del mojón de concreto número veintiocho (28) y con rumbo Este, se sigue por la cerca paralela a la carretera antes mencionada por su costado Norte hasta llegar a la Quebrada de Simaña, a la ribera Oeste, hasta el puente que la cruza. Lindando en todo este trayecto, carretera en medio con terrenos del lote número dos (2) del presente loteo. . PRIMER LADO ESTE.-

Partiendo de este punto, aguas arriba hasta el mojón número sesenta y cuatro (64) ubicado en la ribera norte de la quebrada, en este trayecto, linda quebrada de Simaña en medio con terrenos del lote número dos (2). Del mojón número sesenta y cuatro (64) se continua con rumbo norte hasta llegar al mojón número sesenta y tres (63), ubicado donde el canal que conduce las aguas de la bocatoma de San Felipe cruza el carretable que de la carretera La Mata a La Gloria conduce al campamento de Trocadero en su coste Este, en el limite del extremo Nor-Oeste del terreno Montero uno (1), del lote número cinco (5). Del mojón número sesenta y tres (63), se sigue con rumbo Norte por el costado Este del

AA 32679475



carreteable a Trocadero hasta llegar al
 mojón número setenta y tres (73),
 lindando en este trayecto con terrenos
 del lote número cinco (5). SEGUNDO
 LADO SUR.- Partiendo del mojón
 número setenta y tres (73) y con rumbo

Este se sigue por el lado Norte del carreteable que del
 campamento de Trocadero conduce a los terrenos
 denominados Maria Bonita, La Bastilla y El Cañero, hasta
 llegar al punto donde el terreno La Bastilla, en su costado
 Oeste linda con el costado este del terreno denominado Asilo
 1, donde está ubicado el mojón número setenta (70),
 lindando en toda esta extensión carreteable en medio con
 terrenos del lote número cinco (5). SEGUNDO LADO ESTE.
 Partiendo del mojón número setenta (70) se gira rumbo norte
 hasta llegar al mojón número setenta y uno (71), situado en la
 orilla sur del Caño denominado Caño Alonso. En todo este
 trayecto linda con terrenos de Lote número cinco (5). -----
 PRIMER LADO NORTE. Partiendo del mojón número setenta y
 uno (71) y siguiendo aguas del Caño Alonso abajo hasta
 llegar al mojón número setenta y cuatro (74) en la ribera Sur
 del Caño y linda en toda esta extensión, caño Alonso en
 medio con predios que fueron de Flora Campo y Lorenzo
 Morato y hoy del Mayor Quijano. TERCER LADO ESTE.-
 Partiendo del mojón número setenta y cuatro (74) y con
 rumbo Norte-Oeste se sigue por la cerca de alambre que
 sirve de colindancia con los predios del mayor Quijano hasta
 llegar a la cerca que delimita este terreno denominado El
 Triunfo con las sabanas de San Bernardo. -----
 SEGUNDO LADO NORTE. De este punto se voltea con rumbo
 Oeste siguiendo el curso de la cerca colindancia con las
 sabanas de San Bernardo hasta llegar a los predios que
 fueron de Francisco Reinaldo y hoy son de Roque Sánchez;

430

NOTARIA SEPTIMA
 DE BOGOTÁ D.C.

OESTE.- Partiendo de este punto, se gira rumbo Sur y se sigue la cerca colindancia con Roque Sánchez y cruzando el Caño Alonso se continua rumbo Sur por el costado Oeste de los terrenos denominados Edén uno (1), dos (2) y tres (3), El Descanso y Trocadero hasta llegar al Caño denominado LA HONDA, cruzando el caño La Honda rumbo Sur hasta llegar al mojón número sesenta (60), ubicado en la esquina Nor-este del terreno denominado Potosí uno (1), dos (2) y tres (3) en la orilla Sur del Caño La Honda; del mojón número sesenta (60) y siguiendo rumbo Sur, se sigue por el lindero entre los terrenos Potosí dos (2) con Palito y Potosí uno (1), dos (2) con Potosí tres (3), hasta llegar al mojón número veintiocho (28), el punto de partida, durante todo este lado, linda con terrenos del lote número tres (3). La cabida de este lote es aproximadamente de cuatrocientas cincuenta (450) Hectáreas. Se protocoliza el plano correspondiente a este lote número cuatro (4). -----

4- LOTE NÚMERO CINCO (5). Conforme a la escritura pública 3744 de Diciembre 30 de 1997, Notaría Primera de Cartagena. PUNTO DE PARTIDA. El lote número cinco (5) parte del mojón número setenta y tres (73) situado cerca del campamento denominado Trocadero y concretamente donde el carreteable que viene de la carretera La Mata a La Gloria voltea para tomar rumbo al Este hacia los terrenos de Maria Bonita, La Bastilla y El Cañero. PRIMER LADO NORTE. Partiendo del mojón número setenta y tres (73), con rumbo Este, por el carreteable, hasta llegar al punto donde el terreno La Bastilla, en su costado Oeste linda con el costado Este del terreno denominado Asilo uno (1) donde está el mojón número setenta (70). Toda esta extensión linda carreteable en medio con el lado Sur del terreno denominado Asilo uno (1), parte del lote número cuatro (4) del presente loteo. PRIMER LADO OESTE. Del mojón número



setenta (70), se voltea rumbo norte hasta llegar al mojón número setenta y uno (71), situado en la orilla sur del caño denominado Caño Alonso. En toda la extensión de este lado colinda con los terrenos denominados Asilo uno (1) dos

(2) y tres (3) del lote número cuatro (4) del presente lote.-----

SEGUNDO LADO NORTE. Del mojón número setenta y uno (71) se voltea rumbo Este, aguas arriba del Caño Alonso hasta llegar a la línea del Ferrocarril del Atlántico y cruzandola se sigue rumbo este por la cerca que sirve de colindancia con terrenos del INCORA concretamente la parcelación denominada Sabanas de San Carlos, Rompedero, La Plata y La Platica. En toda esta extensión linda con terrenos que fueron de Flora Campo y Lorenzo Morato hoy del mayor Quijano. Al llegar a la parcelación de INCORA se continua rumbo Este hasta llegar a la carretera troncal oriental o sea la que de Bucaramanga conduce a Santa Marta, donde está ubicado el mojón número setenta y dos (72). En toda esta extensión linda barranco en medio con terrenos del INCORA. ESTE. Partiendo del mojón número setenta y dos (72) se voltea con rumbo Sur por el costado Oeste de la carretera troncal Oriental hasta llegar al puente metálico sobre la Quebrada Simaña y concretamente a la confluencia de las Quebradas El Carmen con la Quebrada Singarare. En toda esta extensión el lote número cinco (5) linda carretera en medio con terrenos del INCORA. SUR. Partiendo del puente se voltea rumbo Oeste aguas debajo de la Quebrada Simaña pasando la bocatoma denominada de San Felipe hasta llegar al mojón número cuarenta y siete (47), situado en el terreno denominado San Felipe en la ribera norte de la quebrada antes mencionada. Linda en toda esta extensión Quebrada de Simaña en medio con terrenos del INCORA,

431

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

concretamente con el extremo Norte de la parcelación denominada SAN ANTONIO, Divisiones Primavera, Providencia, El Tejer y Conejo. Del mojón número cuarenta y siete (47) se continua con rumbo Nor-Oeste hasta llegar al mojón número cuarenta y ocho (48) ubicado en el terreno antes reserva Forestal denominado Monte Sagrado. Colindando durante todo este trayecto con el terreno San José parte del Lote número dos (2) del presente lote. Del mojón número cuarenta y ocho (48) se sigue con rumbo Oeste hasta llegar a la línea del Ferrocarril del Atlántico donde esta ubicado el mojón número cuarenta y nueve (49), al lado Este de la línea férrea. Colindando en esta extensión con predios del Lote número dos (2) del presente loteo. Del mojón número cuarenta y nueve (49) y cruzando la línea férrea se sigue por el canal que conduce las aguas desde la bocatoma de San Felipe hacia el Oeste, aguas abajo, hasta llegar al mojón número sesenta y tres (63) ubicado donde el canal antes mencionado cruza el carreteable que de la carretera La Mata a La Gloria conduce al campamento Trocadero, en su costado Este en el limite del extremo Nor-Oeste del terreno denominado La Esmeralda con el extremo Sur-oeste del terreno denominado Montero uno (1). Aquel forma parte del lote número dos (2) y este que forma parte del lote número cinco (5). Durante todo el trayecto de este lado linda con terrenos denominados San Francisco. Las iglesias, El Diamante y la Esmeralda, parte del lote número dos (2) del presente loteo.-----

SEGUNDO LADO OESTE.- Del mojón número sesenta y tres (63) se voltea con rumbo Norte por el costado este del carreteable que conduce al campamento del Trocadero hasta llegar al mojón número setenta y tres (73), el punto de partida, durante todo este trayecto, linda carreteable a Trocadero en medio con los terrenos denominados Porvenir, Trocadero y el

AA 32679477



Descanso, parte del lote número cuatro (4) del presente loteo. Este lote número cinc (5) tiene una cabida aproximada de mil cien (1.100) hectáreas. Se protocoliza el plano correspondiente a los lotes cinco y seis (5 y 6) .-----

432

5) LOTE NÚMERO SEIS (6). Conforme a la escritura pública 3744 de Diciembre 30 de 1997, Notaría Primera de Cartagena. PUNTO DE PARTIDA. Es el mojón de concreto número sesenta y seis (66), ubicado en la margen izquierda u Oeste de la entrada de la carretera La Mata a La Gloria a las instalaciones de la Hacienda Bellacruz, en el lugar denominado casa de La Portada. OESTE.- Partiendo del mojón número sesenta y seis (66) ubicado en la casa de la portada de la Hacienda Bellacruz y con rumbo Norte se sigue por la margen izquierda u Oeste del camino que entra hasta las instalaciones de la Hacienda Bellacruz. Al llegar a la antigua Pesebrera, se sigue por detrás de la antes casa de balcón y por detrás del antiguo casino de la Hacienda, siguiendo hacia el Norte por el carreteable que conduce a la denominada CASA QUINTA hasta subir la loma y allí atravesando el camino mencionado hacia el este y pasando al frente de casa de La Administración se toma la cerca de alambre de púas que va con rumbo NORTE hasta llegar a la cerca que sirve de lindero entre la Hacienda Bellacruz y la parcelación del INCORA denominada San Antonio, Primavera, Providencia, El Tejar y Conejo. Donde está ubicado el mojón número sesenta y siete (67) lindando en toda esta extensión con terrenos del lote número dos (2) del presente loteo. NORTE. Partiendo del mojón número sesenta y siete (67) se gira al ESTE y se continua por la cerca de alambre de púas que delimita este lote número seis (6) con las parcelaciones del INCORA, San

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

Antonio, Primavera, Providencia, El Tejar y Conejo. Según la escritura pública número mil novecientos (1900) de fecha dos (2) de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995) de la Notaría Séptima (7ª.) del Círculo de Bogotá, con Folio de Matrícula Inmobiliaria 196-0025668 del registro de Instrumentos Públicos Seccional del Rio de Oro, Cesar, los terrenos que forman parte del lote número seis (6) y que lindan con los terrenos del INCORA se denominan la Tigrera y Sabanas de Conejo en sus extremos Norte, se continúa por la cerca que sirve de colindancia con el INCORA hasta llegar a la carretera pavimentada La Troncal Oriental, que de Bucaramanga conduce a Santa Marta, donde está ubicado el mojón número sesenta y ocho (68) .---- ESTE. Del mojón número sesenta y ocho (68) se voltea hacia el Sur siguiendo la cerca de alambre de púas paralela a la carretera antes mencionada hasta llegar al pueblo denominado La Mata. Lindando por este lado con terrenos del INCORA, carretera en medio al llegar al pueblo, la cerca voltea hacia el Oeste y después hacia el Sur nuevamente, encerrando el pueblo por el lado Este de este lote hasta llegar a la carretera que de La Mata conduce a La Gloria, donde está situado el mojón número sesenta y nueve (69). --- SUR. Partiendo del mojón número sesenta y nueve (69) se voltea, con rumbo OESTE siguiendo la cerca que va paralela a la carretera mencionada, o sea hacia La Gloria hasta llegar al punto de partida, o sea el mojón número sesenta y seis (66). El lote número seis (6) linda en todo este lado carretera La Mata a La Gloria de por medio con terrenos del INCORA y concretamente con la parcelación denominada Los Cacaos, Divisiones Mata Redonda, Palma de Vino y Luis Chiquita. En el último tramo, o sea, después de los terrenos del INCORA, linda carretera a La Gloria en medio con terrenos del Frigorífico La Gloria. La

AA 32679478



cabida de este lote número seis (6) es de aproximadamente mil cuatrocientas (1.400) hectáreas.-----

433

6)-LOTE NORTE UNO (1). Conforme a la escritura pública # 94 de Diciembre 29 de 1998 de la Notaría Única de La Gloria,

Cesar. Ubicado en el Municipio de La Gloria, Cesar junto con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas sobre el mismo, las construcciones, mejoras, usos y demás elementos que en él existan, determinado por los siguientes linderos y medidas especiales: Es el mojón de concreto número uno (1) situado en el terreno denominado MIRAFLORES EN SU ESQUINA NOR-OESTE, donde éste colinda con la hacienda Santa Inés y con la margen Sur de la cerca paralela a la carretera que de La Mata conduce a La Gloria.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

OESTE, partiendo del mojón número uno (1) tomando rumbo sur y siguiendo la cerca que sirve de colindancia con los herederos de la hacienda Santa Inés, hasta llegar al mojón número cien (100). A todo lo largo de este lado colinda con terrenos de la hacienda Santa Inés que fue de Rosendo Guzmán y hoy de Inversiones Marulanda del Valle Ltda.--- SUR, partiendo del mojón número cien (100) y con rumbo Este, se sigue por todo el carreteable que desde este punto conduce hacia la carretera de entrada al pueblo de Simaña o sea la carretera que entra a Simaña y que viene de la carretera que desde La Mata conduce a La Gloria. El mencionado carreteable pasa por el frente Sur del campamento denominado PALO ALTO y más adelante pasa aproximadamente a cuatrocientos metros (400 m.) al Norte de la Bocatoma denominada La Mochila, la cual hace parte del presente lote Norte Uno. Pasando el Campamento denominado PALO ALTO, se continúa por el carreteable mencionado, rumbo al Este, hasta llegar al otro carreteable

que viene con rumbo Norte - Sur, desde la carretera La Matá La Gloria, la cual intercepta el anterior carreteable por el cual veníamos formando un ángulo recto, o de noventa grados y termina en este punto. Cruzando el segundo carreteable y continuando unos pocos metros sobre el primer carreteable en su margen Norte y prácticamente en la esquina de los dos carreteables, o sea en la margen Norte del primero y en la margen Sur - este del segundo hasta encontrar el mojón número once (11) el cual se encuentra aproximadamente a unos ocho metros (8.00 m.) de la esquina de los dos carreteables pero sobre la margen Este del segundo carreteable. De este punto, se continua rumbo Este por toda la margen Sur del canal paralelo al primer carreteable, el cual conduce las aguas procedentes de la Bocatoma de La Mochila hasta el campamento de PALO ALTO. La franja de terreno entre el margen Norte del primer carreteable y el costado Norte de la canal mencionada son de propiedad del presente lote y mide aproximadamente veinte metros (20.00 m.), de ancho. Se continúa aguas de la canal arriba hasta llegar a la canal madre que viene de la Bocatoma denominada La Mochila la cual empalma y se convierte en la canal por el cual veníamos, haciendo un ángulo recto ya que la canal viene con rumbo Sur - Norte y ahora golpea con rumbo Este - Oeste, linda por todo este costado Sur, primer carreteable en medio con predio del Lote Sur Uno del presente loteo. PRIMER LADO ESTE, del punto donde la canal madre voltea rumbo Este - Oeste y volteando con rumbo Sur, se sigue aguas de la canal madre arriba, cruzando por debajo el primer carreteable y continuando por la ribera occidental de la canal madre hasta llegar al mojón número treinta (30) el cual está situado en la rivera Norte de la quebrada de Simaña, donde está situada La Bocatoma denominada La Mochila, la cual forma parte del presente



434

Lote Norte Uno. Linda por todo este costado con terrenos del Lote Sur Uno del presente loteo. SEGUNDO LADO ESTE, del mojón número treinta (30), volteando con rumbo Norte, por la cerca de alambre de púas que sirve de

colindancia con terreno de Federico Vilardy hasta encontrar el mojón número treinta y uno (31). PRIMER LADO NORTE, atravesando el primer carreteable o sea el que viene del mojón número cien (100) antes mencionado que pasa por el campamento de Palo Alto o sea el primer carreteable antes mencionado y volteando rumbo Oeste por el primer carreteable, hasta llegar al punto donde la canal madre antes mencionada voltea con rumbo Oeste y empalma con la canal paralela al primer carreteable y siguiendo rumbo Oeste aguas abajo hasta encontrar el mojón número once (11) por éste costado linda con los terrenos denominados Cantamonitos, que forman parte del lote número dos (2) del lote según la escritura pública tres mil setecientos cuarenta y cuatro (3744) de diciembre treinta (30) de mil novecientos noventa y siete (1997) de la Notaría Primera (1ª.) del Círculo de Cartagena. A partir del punto donde la canal madre voltea con rumbo Este - Oeste linda con terrenos también del lote número dos (2) antes mencionado los cuales se denominan Cantamonos hasta llegar al mojón número once (11). El lindero en este ultimo tramo es la canal que conduce las aguas procedentes de la Bocatoma La Mochila hasta el campamento Palo Alto la cual forma parte del lote uno del lote. TERCER LADO ESTE, partiendo del mojón número once (11) y volteando con rumbo Norte hasta llegar a la carretera que la Mata conduce a La Gloria donde está ubicado el mojón número doce (12), colindando con los terrenos denominados Cantamonos y San Juan en sus extremos Oeste

NOTARIA SEPTIMA
DIBOGOTÁ D.C.

que forman parte del lote número dos (2) antes mencionado.
 SEGUNDO LADO NORTE, partiendo del mojón número doce (12) y con rumbo Oeste y siguiente la cerca paralela a la carretera en mención, en el extremo Norte, en el terreno denominado Miraflores hasta llegar al mojón número uno (1) el punto de partida a todo lo largo de este lado, linda carretera La Mata a La Gloria en medio con terrenos de la hacienda El Amparo, antes de José Abel Peláez, hoy de Inversiones Marulanda del Valle Ltda., la cabida de este lote es de aproximadamente doscientas (200) hectáreas.-----

7) LOTE SUR UNO : Conforme a la escritura # 94 de Diciembre 29 de 1998 de la Notaría Única de La Gloria, Cesar. Ubicado en el Municipio de La Gloria - Cesar, junto con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas sobre el mismo, las construcciones, mejoras, usos y demás elementos que en él existen, inmueble determinado por los siguientes linderos y medidas especiales tomado del título de adquisición: Es el mojón número cien (100) ubicado sobre la cerca que sirve de lindero con los terrenos de la hacienda Santa Inés, en el lado Oeste. Este mojón está ubicado en el extremo noroeste del lote. OESTE: Partiendo del mojón número cien (100) y con rumbo sur siguiendo la cerca de alambre de púas que sirve de lindero por éste lado con el terreno de la hacienda Santa Inés hasta llegar a la quebrada de Simaña donde ésta ubicado el mojón número seis (6). Los terrenos de la Hacienda Santa Inés fueron de Rosendo Guzmán y hoy de Inversiones Marulanda del Valle Ltda.. A todo lo largo de este lado Oeste el Lote Sur Uno colinda con predios de la hacienda Santa Inés. PRIMER LADO SUR, partiendo del mojón número seis (6) situado en la ribera Norte de la quebrada de Simaña y volteando con rumbo Este, aguas arriba hasta llegar al mojón número dos (2) y colinda Quebrada Simaña en medio, predio con terreno de la



Hacienda Santa Inés hoy de propiedad de Inversiones Marulanda del valle Ltda., luego con terreno que fue de Eutimio Morales y después con terreno 435 de Aviente Canarete. -----

PRIMER LADO ESTE, partiendo del mojón

número dos (2), la quebrada toma rumbo Norte y siguiendo ese rumbo aguas arriba hasta encontrar el mojón número tres (3), quebrada Simaña de por medio y linda con el globo de terreno denominado Santa Helena, antes de la hacienda Bellacruz y hoy del INCORA. SEGUNDO LADO SUR, partiendo del mojón de concreto número tres (3) aguas arriba con dirección Este, hasta encontrar la Bocatoma denominada La Mochila la cual forma parte del lote Norte Uno del presente loteo donde está ubicado el mojón número treinta (30), colindando en toda esta extensión, quebrada al medio con la parcelación del INCORA denominada Santa Helena, por su costado Norte.-----

SEGUNDO LADO ESTE, partiendo del mojón número treinta (30) y volteando rumbo Norte por la margen occidental y Oeste del canal madre que conduce las aguas de la bocatoma La Mochila hasta el campamento de Palo Alto, aguas abajo hasta cruzar el carreteable que del mojón número cien (100) conduce a la carretera que entra el pueblo de Simaña, o sea unos pocos metros antes del punto donde el canal madre voltea con rumbo Este-oeste. NORTE, de este punto y con rumbo Oeste por el costado sur del carreteable antes mencionado hasta llegar al mojón número once (11) lindando por toda esta extensión carreteable al medio, con terrenos del lote NORTE UNO del presente loteo. La canal que conduce las aguas de la bocatoma de La Mochila hacia Palo Alto y la pequeña franja al carreteable frente está la canal mencionada y la franja de terreno aledaña. POR EL SUR,

NOTARIA SEPTIMA
DE BOGOTÁ D.C.

hace parte del LOTE NORTE UNO, del mojón número once (11) se cruza el segundo carreteable que viene con rumbo Norte- Sur desde la carretera La Mata a La Gloria, el cual intercepta el primer carreteable antes mencionado, formando un ángulo casi recto o de noventa grados, el cual termina en este punto de aquí se continúa por el primer carreteable rumbo Oeste, se pasa frente al campamento Palo Alto por su frente Sur y se sigue con rumbo Oeste hasta llegar al mojón cien (100), el punto de partida. Desde el mojón número once (11) hasta el mojón cien (100) linda primer carreteable en medio con terreno del lote NORTE UNO. La cabida de este lote es de aproximadamente trescientas ochenta (380) hectáreas .-----

8- BODEGA LA MARIA. Conforme a la escritura pública número doscientos seis (206) de diciembre treinta (30) de diciembre de mil novecientos setenta (1970) de la Notaría Unica de Tamalameque Ubicado en la vecindad de la población de La Gloria, cabecera municipal del municipio del mismo nombre sobre el Rio Magdalena. Predio de 33.5 hectáreas, cuyos linderos son: por el occidente, con el Rio Magdalena; por el norte, con predios que fueron de la compañía South American Gulf Oil Company (SAGOC) y con la carretera que de La Gloria conduce a La Mata; por el oriente, con los playones de La Gloria; y por el Sur, con predios que fueron de Diego Marulanda Grillo, hoy de Alberto Urrego.

El predio está dividido en dos, en razón a que lo atraviesa la carretera La Gloria- SAGOC, por lo que se tienen dos cédulas catastrales. La Bodega La Maria # 1, cédula # 00 01 0002 0018 000, de 29 hectáreas, al oriente de la carretera La Gloria - SAGOC. Y Bodega La Maria # 2, con cédula # 00 01 0002 0019 000, al occidente de la mencionada carretera, de 4.5 hectáreas y sobre el Rio Magdalena. Aunque separado territorialmente del la HACIENDA BELLACRUZ propiamente



dicha, este predio fue englobado
 parte de la HACIENDA BELLACRU
 de la matrícula inmobiliaria # 196-1038,
 como lo informa la Señora Registradora
 de Instrumentos Públicos de Aguachica,
 Cesar, en comunicación número 827 de

436

fecha octubre 17 de 2007, la cual se protocoliza con la
 presente escritura. -----

A los anteriores inmuebles les corresponden los folios de
 matrícula inmobiliaria números 196-29246, 196-29247, 196-
 29248, 196-29249, 196-29250, 196-29371 y 196-29372 y las
 Cédulas Catastrales números 000100010106000,
 000100010109000, 000100010108000, 000100010107000,
 000100010105000, 000100010110000 000100010111000. Y la
 BODEGA LA MARIA, la matrícula inmobiliaria # 196-1038 y las
 cedula catastrales 00 01 0002 0018 000 y 00 01 0002 0019 000.-

NOTARIA SEPTIMA
 DE BOGOTÁ D.C.

SEGUNDO: Que los anteriores inmuebles, todos del Municipio
 de LA GLORIA, fueron adquiridos de la siguiente manera: -----

a.) El lote número dos (2), el lote número tres (3), el lote
 número cuatro (4), el lote número cinco (5), el lote número seis
 (6) fueron el resultado del loteo efectuado a un predio de
 mayor extensión denominado Hacienda Bella Cruz, mediante
 escritura pública número tres mil setecientos cuarenta y
 cuatro (3744) del treinta (30) de diciembre de mil novecientos
 noventa y siete (1997) de la notaría Primera (1ª) del Círculo de
 Cartagena; predio en mayor extensión adquirido mediante la
 escritura pública número doscientos seis (206) del treinta (30)
 de Diciembre de mil novecientos setenta (1970) de la Notaría
 Unica de Tamalameque - Cesar, debidamente registrada al
 Folio de Matrícula Inmobiliaria número 196-1038, y a los folios
 de matrícula inmobiliaria individuales números 196-29246, 196-
 29247, 196-29248, 196- 29249, 196-29250. -----

b) Los lotes números LOTE NORTE UNO Y LOTE SUR UNO, fueron adquiridos por compra efectuada a MARGOTH ARANGO HOYOS, mediante escritura pública número dos mil doscientos cuarenta y seis (2246) del once (11) de octubre del año dos mil uno (2001) de la Notaría Cincuenta y nueve (59) del Círculo de Bogotá, debidamente registradas a los folios de matrícula inmobiliaria números 196-29371 y 196-29372. -----

c) LA BODEGA LA MARIA fue adquirida mediante la escritura pública 206 de Diciembre 30 de 1970 de la Notaría Única de Tamalameque, ya referenciada, y fue englobada en la matrícula inmobiliaria # 196-1038.-----

TERCERO: Que por ser los anteriores predios todos del Municipio de LA GLORIA, y colindantes, salvo la BODEGA LA MARIA, la compareciente, en la calidad antes indicada, procede a englobar en un solo predio los antes indicados a fin de que formen un solo globo con las siguientes especificaciones, cabida y linderos, señalándose que los linderos de la HACIENDA BELLACRUZ englobada en el Municipio de La Gloria, que aquí se relacionan, son el fruto de un levantamiento y una mensura realizada en Noviembre de 2007 con tecnología GPS e identificando los linderos con Coordenadas Planas GAUSS. De esta mensura y levantamiento resulta que EL ÁREA ACTUAL de la HACIENDA BELLACRUZ englobada en el MUNICIPIO DE LA GLORIA es de CINCO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS PUNTO SIETE HECTAREÁS (5.866.7 has), área que tiene DOS componentes: UNO, un gran SOLO BLOQUE de terreno que constituye la HACIENDA BELLACRUZ propiamente dicha, cuya área es de CINCO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES PUNTO DOS HECTÁREAS (5.833.2 has) Y DOS, la BODEGA LA MARIA, separada territorialmente, y cuya área es de TREINTA Y TRES Y



MEDIA (33.5) HECTÁREAS. Entonces, LOS LINDEROS DEL SOLO BLOQUE DE LA HACIENDA BELLACRUZ ENGLOBADA ahora son los siguientes. Con base en el PLANO marcado como HACIENDA BELLACRUZ: PLANO GENERAL, que se

protocoliza con la presente escritura, levantado y calculado por el Ingeniero Carlos López Escobar en Noviembre de 2007, escala 1:20000, levantamiento realizado con el sistema GPS, con punto de origen Bogotá D.C. (Latitud 04°35'56,57"N y Longitud 74°04'51.30"W), y así mismo con la TABLA de las Coordenadas Planas GAUSS que corresponden a dicho levantamiento y al plano referido, contenidas en catorce (14) páginas, TABLA que también se protocoliza junto con este plano, todo lo cual se refiere al SOLO BLOQUE de la HACIENDA BELLACRUZ EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA, es decir, NO INCLUYE A LA BODEGA LA MARIA, CON UN ÁREA DE 5.833.2 hectáreas, se procede a consignar los linderos actuales de la HACIENDA BELLACRUZ, propiamente dicha. Estos linderos se muestran en el plano con la línea color NARANJA. POR EL ORIENTE: Partiendo del punto identificado en el plano de referencia con el número 271 (1.443.979N y 1.048.030E), donde termina la población de LA MATA, Municipio de LA GLORIA, lindero Occidental de la misma, sobre el costado Norte de la carretera pavimentada que de La Mata conduce a la cabecera municipal de La Gloria, y desde allí, siempre por el cerco de alambre de púas que sirve de lindero a la HACIENDA BELLACRUZ, en dirección Norte, bordeando la parte de atrás del pueblo de La Mata, pasando por el punto 274, y continuando hasta llegar a la carretera Troncal de Oriente, costado Occidental, en el punto 275 (1.444.858N y 1.048.461E) continuando en dirección Sur — Norte, es decir, en dirección La Mata — Pelaya, siguiendo la

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

cerca de alambre de púas de la Hacienda Bellacruz, siempre por el costado Occidental de la carretera Troncal de Oriente, hasta llegar al punto numerado en el plano como 276 (1.445.736N y 1.048.675E), donde comienza el lindero de la Hacienda Bellacruz con el lote de terreno denominado "San Antonio, Primavera, Providencia y El Tejar" que fue vendido por MR DE INVERSIONES LTDA al INCORA (hoy INCODER) conforme a la Escritura Pública 1900 de 02-05-95 de la Notaría 7 del Circulo Notarial de Bogotá D.C. Continuando por la cerca de alambre de púas que sirve de lindero, con la Hacienda Bellacruz, al Sur y el predio del INCORA referido, al Norte, siguiendo dicha cerca en dirección Nor — Occidental hasta llegar al punto número 285 en el plano (1.446.665N y 1.047.419E), de allí en dirección Sur — Occidente hasta llegar al punto numerado en el plano con 288 (1.445.969N y 1.046.873E), continuando desde allí en dirección Oriente hacia Occidente hasta llegar al punto identificado en el plano como 304 (1.445.682N y 1.044.409E), y luego en dirección Norte hasta llegar la Quebrada de Simaña, en el punto numerado en el plano como 380 (1.446.060N y 1.043.526E). En adelante, siguiendo por la banda Norte de la Quebrada de Simaña, aguas arriba, hasta llegar a la Bocatoma de San Felipe, identificada con el punto número 371 del plano (1.446.902N y 1.044.154E), de propiedad de la Hacienda Bellacruz, continuando aguas arriba hasta llegar a la intersección de la Quebrada de Simaña con la carretera Troncal de Oriente, costado Occidental de la misma, donde existe un puente que es o fue metálico debajo del cual se juntan las Quebradas Singararé y El Carmen para formar la Quebrada de Simaña, en el punto identificado en el plano con el número 349 (1.448.872N y 1.047.422E). En adelante, por el mismo costado Occidental de la carretera Troncal de Oriente en dirección sur-norte hasta llegar al punto 559



(1.449.400 N y 1.047.114 E), que es el limite entre los municipios de La Gloria, al sur, y Pelaya, al norte. Desde ese punto 559, en dirección oriente -occidente, por la línea del limite entre los dos municipios hasta llegar al nacedero del

438

Caño de Alonso, dentro del sector de "San Carlos" de la Hacienda Bellacruz, caño que en adelante sirve de limite entre La Gloria, al sur, y Pelaya, al norte. Por el Caño de Alonso hasta llegar a la línea férrea en el punto 12 (1.448.530N y 1.043.355E). Se anota que al norte de los puntos 12 y 559 está ubicado el predio de M.R. de Inversiones Ltda. denominado "El Bajo y Santana Occidental", con matrícula inmobiliaria 192-2076, de 123.6 hectáreas, que por pertenecer al municipio de Pelaya y a la Oficina de Registro de Chimichagua, Cesar, no se puede englobar en esta escritura. Volviendo al punto 12, y desde allí continuando en dirección Occidente — Oriente, siempre por el mencionado Caño de Alonso, banda Sur, y siempre por el cerco del alambre de púas de la Hacienda Bellacruz, caño de por medio con terrenos que son o fueron de FLORA CAMPO, LORENZO MORATO y del Mayor QUIJANO, al Norte, hasta llegar al punto con el número 48 (1.448.963N y 1.040.162 E) sobre el Caño de Alonso y luego a la represa de "El Eden". Entre esa represa y el punto 48, al norte del Caño de Alonso se encuentra el predio de propiedad de M.R. de Inversiones Ltda. denominado "EL TRIUNFO" (matricula inmobiliaria # 192-0002.897 y cedula catastral 00 02 0002 0443000) con área de 26.2 hectáreas, que por quedar en el municipio de Pelaya, tampoco se puede englobar en la presente escritura. Continuando por el Caño de Alonso siempre en dirección Oriente — Occidente, desde la represa de "El Edén" se llega a la intersección del mencionado Caño de Alonso con el oleoducto de la ANDIAN NATIONAL

NOTARIA SEPTIMA
DE BOGOTÁ D.C.

CORPORATION en el punto identificado con el número 61 (1.448.995N y 1.038.551E). En adelante, de dicho punto 61, siempre por el Caño de Alonso, en dirección Nor — Occidente hasta llegar al punto 78 (1.449.191N y 1.038.331E) que es el lindero Sur — Oriental del lote denominado " LOMA DE SAN LUIS" (matricula inmobiliaria # 192-0002.897 y cedula catastral 00 02 0002 0400000), cuya área es de 20 hectáreas, parte de la Hacienda Bellacruz, que por quedar al Norte del Caño de Alonso, corresponde al municipio de Pelaya, razón por la cual no puede ser englobado en esta escritura. Bordeando el lindero sur y occidental de dicha "Loma de San Luis" se llega al punto número 83, que es limite nor-occidental de ese predio, y de allí se continua al punto número 100 (1.449.653N y 1.038.072E), que es el límite Nor - Occidental de la Hacienda Bellacruz. POR EL OCCIDENTE: Continuando desde el punto número 100 en dirección Sur- Occidente, siempre por el cerco de alambre de púas de la Hacienda Bellacruz, cerco de por medio con la Hacienda El Amparo, al Occidente; de propiedad de ALBERTO URREGO, llegando al punto número 101 (1.449.372N y 1.037.527E) continuando de allí en dirección Sur hasta llegar al punto identificado en el plano con el número 123 (1.446.611N y 1.037.799E), siempre lindando con La Hacienda El Amparo, al Occidente, continuando en dirección Oriente — Occidente hasta el punto número 124 (1.446.597N y 1.037.598E), y de allí en dirección Nor — Occidente hasta el punto 129 (1.447.051N y 1.036.701E), luego continuando en dirección Norte — Sur, siempre cerco de por medio con la Hacienda El Amparo, hasta llegar al punto número 136 (1.446.300N y 1.036.687E) que es la intersección con la carretera pavimentada que de La Mata conduce a La Gloria. Se continua, atravesando dicha carretera, llegando al costado Sur de la misma, y se sigue por el cerco limítrofe entre la Hacienda Bellacruz y la Hacienda El Amparo, en dirección



Sur Occidente hasta llegar al punto número 492 (1.445.919N y 1.036.232E), luego, de dicho punto en dirección Nor Occidente hasta llegar al punto 487 (1.446.206N y 1.035.968E) y desde allí en dirección Nor Oriente hasta

439

interceptarse nuevamente con la carretera pavimentada que de La Mata conduce a La Gloria, en el punto número 485 (1.446.432N y 1.035.990E). Se continua de dicho punto por el costado Sur de la carretera La Mata - La Gloria en dirección Oriente Occidente hasta llegar al punto 483 (1.446.809N y 1.034.081E) que es el límite de la Hacienda Bellacruz sobre dicha carretera La Mata — La Gloria, limitando en el mismo con la HACIENDA SANTA INES de propiedad de ALBERTO URREGO, al occidente. En adelante, desde este ultimo punto, por el cerco de alambre de púas que divide a la Hacienda Bellacruz, al Oriente, de la Hacienda Santa Inés, al Occidente, en dirección Sur pasando por los puntos 471 (1.445.358N y 1.033.720E) y 454 (1.442.988N y 1.033.501E), atravesando la Quebrada de Simaña, hasta llegar al punto 554 (1.442.019N y 1.034.017E, que es el punto límite Sur — Occidental de la Hacienda Bellacruz, sitio donde limita con la Hacienda Santa Inés, al Occidente, y con terrenos que son o fueron de EUTIMIO MORALES, al Sur. POR EL SUR: Desde ahí, continuando en dirección Sur Oriente hasta el punto 541 (1.441.810N y 1.035.696E), luego en dirección Nor — Oriente pasando la Quebrada de Simaña, y continuando aguas arriba por dicha quebrada en dirección Norte hasta el punto 527 (1.443.864N y 1.035.859E) y después Nor — Oriental, pasando por la bocatoma de La Mochila en el punto 512 (1.444.118N y 1.037.327E), propiedad de la Hacienda Bellacruz, y hasta llegar al punto 502 (1.444.454N y 1.038.038E), que es la intersección de la Quebrada de Simaña con la carretera que

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

conduce de la población del Simaña, municipio de La Gloria, hasta la carretera La Mata-La Gloria, siempre con la Hacienda Bellacruz, al Norte , y con terrenos que son del INCORA, sector denominado "Santa Helena y La Cienaguita", y al Sur, vendido por MR DE INVERSIONES LTDA conforme a la Escritura 1900 del 02 —05 — 95 de la Notaría 7 del Circulo Notarial de Bogotá D.C. y también con la propia población de Simaña, al sur. Se continúa por la Quebrada de Simaña aguas arriba, hasta llegar hasta el punto 161 (1.444.508N y 1.038.726E). De ahí en dirección Sur, por la cerca de alambre de la Hacienda Bellacruz hasta llegar al punto 158 (1.443.887N y 1.038.747E), que es la intersección de dicho cerco con el carreteable que conduce del corregimiento de Simaña hacia La Cuchara. En adelante, en dirección Occidente - Oriente por el costado Norte del carreteable mencionado, carreteable de por medio con la Sabanas de Palmas de Ávila, algunas de las cuales que fueron comunales de Simaña, hasta llegar a la intersección del carreteable con la línea Férrea del Ferrocarril del Atlántico en el punto 140 (1.443.089N y 1.042.649E). De ahí, por el costado Occidental de la línea Férrea, línea férrea de por medio, con terrenos de FRIGORIFICO LA GLORIA SA., hasta llegar a la intersección de la línea férrea con la carretera pavimentada que de La Mata conduce a La Gloria en el punto 138 (1.445.001N y 1.043.015E). Luego, se continúa por la carretera que de La Mata conduce a La Gloria, costado Norte, siempre por el cerco de alambre de púas de la Hacienda Bellacruz, lindando carretera de por medio, primero con terrenos de FRIGORIFICO LA GLORIA S.A., y luego, con terrenos que fueron vendidos por MR DE INVERSIONES LTDA al INCORA conforme a la escritura 1900 del 02-05-95 de la Notaría 7 del Circulo Notarial de Bogotá D.C., sector "Los Cacaos, Mata Redonda y Luis Chiquita ", al Sur de la carretera, hasta llegar a la población de La Mata, en el punto número 271,

AA 32679485



que fue el punto de partida de la alinderación del SOLO BLOQUE de la HACIENDA BELLACRUZ. Por otro lado, en cuanto al predio BODEGA LA MARIA, territorialmente separado del SOLO BLOQUE, pero que también forma parte

440

de la HACIENDA BELLACRUZ englobada, como consta en la matricula inmobiliaria 196-1038, se trata de un predio de 33.5 hectáreas, situado sobre el Rio Magdalena en la vecindad del casco urbano de la cabecera municipal de LA GLORIA, cuya localización en coordenadas es: Latitud 8 grados 37'46.52"N y Longitud 73 grados 48'20.73"O. Sus linderos son: por el occidente: el Rio Magdalena; por el norte, con predios que fueron de SAGOC (South American Gulf Oil Company) y con la carretera La Gloria-La Mata; por el oriente, con playones de La Gloria; y por el sur, con predios de fueron de Diego Marulanda Grillo, hoy de Luis Alberto Urrego. Cuenta con una bodega de ladrillo sobre el Rio Magdalena y lo atraviesa la carretera que de La Gloria va a La Mata. Tiene dos cédulas catastrales: la Bodega # 1, de 29 hectáreas y cédula 00 01 0002 0018 000; y la Bodega # 2, de 4.5 hectáreas, y cédula 00 01 0002 0019 000. HASTA AQUÍ LOS LINDEROS ACTUALES DE LA HACIENDA BELLACRUZ ENGLOBADA EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA. ASI MISMO, manifiesta la Sra. CECILIA RAMIREZ DE MARULANDA, que dichos linderos son los mismos que se consignaron en la escritura pública # 2357 del 04-10-83 de la Notaría 11 de Bogotá, aclaratoria de los linderos de la HACIENDA BELLACRUZ englobada de aquella época, a los cuales es necesario restarle lo vendido al INCORA mediante la escritura # 1.900 de 02-05-95 de la Notaría Séptima de Bogotá.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

A continuación, se transcriben dichos linderos que corresponden al SOLO BLOQUE de la HACIENDA BELLACRUZ.

Linderos tradicionales: -----

Se tiene la actualización de linderos contenida en la Escritura Número 2357 del 04-10-83 de la Notaría 11 del Circulo Notarial de Bogotá D.C. La extensión actualizada en dicha escritura era de ocho mil ochocientas cincuenta 8850 hectáreas (8850). -----

POR EL ORIENTE, con la carretera Troncal Central que de Aguachica va a Pailitas, carretera en medio con predio de EFRAIN DE VERA y con predios que fueron de la señora CECILIA RAMIREZ DE MARULANDA y de ALBERTO MARULANDA GRILLO hoy del INCORA; -----

POR EL NORTE, con predios que fueron de la señora CECILIA RAMIREZ DE MARULANDA, denominados "El Bajo y Santana Occidental" y "La Plata" y que actualmente son también de propiedad de MR DE INVERSIONES LTDA. pero localizados en el municipio de Tarnalameque, Cesar, y de ahí siguiendo por el caño de "Alonso" con predios que son o fueron de propiedad de FLORA CAMPO, LORENZO MORATO, FRANCISCO REINALDI y otros, hasta llegar al cerco de alambre de púas que cruza en dirección Nor-Occidental hasta llegar hasta las sabanas de San Bernardo, cruzando nuevamente en dirección hacia el Occidente y después hacia el Sur, lindando con predios que son o fueron de CAMPO MIER, hasta llegar nuevamente al Caño de "Alonso" y por éste aguas abajo hasta el oleoducto de ANDIAN NACIONAL CORPORATION siguiente por éste oleoducto hacia el Norte hasta el predio llamado "Lomas de San Luis" lindando por éste lado con terrenos que son o fueron de NOHEMIAS CASTRILLON y de ahí siguiendo estas cercas de alambres de púas hasta el Occidente y volteando hacia el Sur, lindando con terrenos que son o fueron de FELIX RODRIGUEZ y JOSE ABEL PELAEZ, Hacienda " El Amparo" hoy



de DIEGO MARULANDA GRILLO en el último tramo en dirección Oeste y Sur hasta llegar a la carretera que de La Mata va a La Gloria, atravesando la 441 carretera en dirección Sur— Oeste, siguiendo la cerca que sirve de lindero

con la Hacienda "El Amparo" cruzando hacia el Occidente y después hacia el Norte hasta la carretera Nacional que de La Mata va a La Gloria, carretera en medio en dirección Nor — Occidente, con terrenos de la sociedad INVERSIONES MARULANDA DEL VALLE LTDA. denominados "San Ignacio" y "El Atropello" que fueron vendidos por MR DE INVERSIONES LTDA mediante Escritura Pública número 717 del 26 de Marzo de 1980 de la Notaría 4 de Barranquilla y que aparece en el certificado de tradición en el numeral 0.6 con registro número 15-05-80.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

POR EL OCCIDENTE, siguiendo en dirección general hacia el Occidente y después hacia el Sur, siguiendo la cerca de alambre de púas división con terrenos que son o fueron de ROSENDO GUZMAN, siguiendo la misma cerca de alambre en el dirección Sur — Oeste aproximadamente con la Hacienda "Santa Inés" de ANGELA DE MARULANDA y volteando hacia el Sur hasta llegar a la quebrada de Simaña, aguas abajo lindando con la misma Hacienda "Santa Inés" que es o fue de la señora ANGELA MARULANDA, atravesando la quebrada hasta llegar a las sabanas llamadas de Simaña lindando con terrenos de ANGELA MARULANDA y varios vecinos de Simaña; POR EL SUR, siguiendo desde éste punto y por toda la cerca de alambre que divide como lindero a los potreros de El Retiro, Cuba, San Miguel y Santa Elena, hasta llegar a la puerta de entrada de éste ultimo potrero, viniendo de Simaña lindando en ésta última parte con terrenos son o fueron de FRANCISCO VILARDY y otros vecinos de Simaña, siguiendo la

cerca de alambre, después detrás del cementerio hasta llegar a la quebrada de Simaña y siguiendo por a banda Sur de ésta quebrada hasta llegar al puente que cruza la quebrada de Simaña, en el carreteable que arranca la carretera que va de La Mata a La Gloria y llegar al caserío de Simaña, de éste punto por la cerca de alambre de púas de propiedad que fue de ALBERTO MARULANDA GRILLO formando el potrero El Rhin y lindando con condueños de Palmas de Ávila y la población de Simafia, hasta que esta cerca delimita las Sabanas de Venecia, El Recreo y Tornoban de las Sabanas de Palma de Ávila hasta llegar a la línea del Ferrocarril del Atlántico, siguiendo hasta el Norte por dicha línea de ferrocarril hasta llegar a la carretera que de La Mata va a la Gloria, lindando ferrocarril en medio, con terrenos del FRIGORIFICO LA GLORIA S.A., de éste punto siguiendo por la carretera hacia el Oriente, ó sea hacia el caserío de La Mata, hasta llegar a una cerca de alambre de púas, carretera en medio, con terrenos del FRIGORIFICO LA GLORIA S.A., hasta llegar nuevamente a las Sabanas de Palmas de Ávila; volteando hacia el Oriente y siguiendo la cerca de alambre de púas pasando por el campamento Luis Chiquita, siguiendo la cerca de alambre y volteando hacia el Nor — Oriente hasta llegar a la carretera Troncal de Oriente, punto de partida. De los anteriores linderos, es necesario descontar las 2.058 hectáreas vendidas al INCORA, mediante la escritura pública # 1.900 del 02-05-95 de la Notaría Séptima de Bogotá, que corresponden a los siguientes cuatro sectores o lotes:

 «LOS CACAOS, MATA REDONDA Y LUIS CHIQUITA», "SAN ANTONIO, PRIMAVERA Y EL TEJAR", "SANTA HELENA Y LA CIENAGUITA", y "SABANAS DE SAN CARLOS, ROMPERDERO Y LA PLATICA", cuyos linderos individuales constan en dicha

AA 32679487



escritura. POR SU PARTE, los linderos tradicionales de la BODEGA LA MARIA se transcriben tal como obran en la escritura # 206 de Diciembre 30- 1970 de la Notaría Única de Tamalameque: por el occidente, con el Rio Magdalena; por

el norte, con terrenos que fueron de SAGOC y con la carretera La Gloria-La Mata; por el oriente, con playones de La Gloria; y por el sur, con terrenos de Diego Marulanda Grillo. FIN DE LOS LINDEROS TRADICIONALES. -----

TAMBIÉN manifiesta la Representante Legal de M.R. de INVERSIONES LTDA que la diferencia en el área de la BELLACRUZ ENGLOBADA de la presente escritura, frente a lo que rezan las escrituras anteriores, se explica por la superior precisión del levantamiento utilizado para la mensura que sirvió de base para los linderos actuales consignados arriba y por la depuración del predio. PROTOCOLIZACIONES: se protocoliza el plano ya mencionado: HACIENDA BELLACRUZ: PLANO GENERAL y la correspondiente TABLA de Coordenadas Planas Gauss, referida, y también la comunicación 827 de octubre diecisiete (17) de dos mil siete (2007) de la Registradora de Instrumentos de Aguachica, Cesar, ya referida.-----

CUARTO: Que con base en lo anteriormente expuesto solicita al Registrador de Instrumentos Públicos de Aguachica asignar un único Folio de Matrícula Inmobiliaria que identifique el predio HACIENDA BELLACRUZ ya englobado. -----

NOTARIA SEPTIMA

AA 32679489



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA
 ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3.162 - - -
 DE FECHA: TRECE (13) DE DICIEMBRE - - -
 DE DOS MIL SIETE (2007) DE LA NOTARIA
 SEPTIMA (7a.) DE BOGOTA D.C. /

492

LA COMPARECIENTE:

Cecilia Ramirez de Marulanda
 CECILIA RAMÍREZ DE MARULANDA
 C.C. N° 20.122.797 Bta
 EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD M. R. DE INVERSIONES
 LTDA.

LA NOTARIA SÉPTIMA (7ª)
 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

Gloria Mercedes Duque
 GLORIA MERCEDES DUQUE
 NOTARIA
 BOGOTA D.C.

3324-07/ym

